



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Acuerdo otorgado en el lugar de Lurua del
examinado de Oficio y Puerto en virtud de la Real
para el presente año (ochocientos y diez y seis) por

del Cabildo estando en la Cabildo y sala de
capitulos como lo tienen de costumbre el Sr. D. R.
Don Martin y D. Diego Cabreria Alc. D. Jofe Botana
y D. Juan. Manig Respones D. Vicente Nelson Candi Escud
Habiendo visto en tiempo de hora nombramiento de
Cargo de Oficio para el Comisario y para el de
nombramiento en la forma siguiente

Inten. Ceroxado de Proprio

D. Pedro Martin D. Jofe Botana y el Candi

Inten. Para Depo. de Porto

D. J. D. Diego Cabreria y Juan. Manig y el Candi

Depositarario de el Porto a Juan Garra

Ceroxado de Prop

Репарти'дор

Reston de Bulos Paná los Bulos

For all Papirsklæde Alexander Conde

Leptoxis velona

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

From the [illegible]

Guaxindá de Campo a Matia 10

1874

En Cuy termino y Conclusion de a Cuyo
todo ello es y es fructo fiel de fides lo he

Receptor *Diego Ray Canaan*
Ant. Bertrán

Wicote Rejon

Anten
Mar. 18. 18. 18.
F. D. 18. 18.

En el Lugar de Lavana del Puerto en veinte y seis
de Mayo de mil ochocientos y diez y seis años los Inter
ventores del Puerto de este Lugar q. constaron de los señ
ores y señoras y señores el Sr. Al. D. Diego Ruiz Cabre
ra Fran. Manos y Vicente Resor Cendico Fernal de
Tutoran con el fin de Nombrar Escribano para
que despache esta Escribania p. no p. a. de Combe
niente D. Juan Ant. Alencas q. en el día de la p.
tanto nombraban y nombraron a D. Benito Muñoz
de esta Ciudad a quienes se le ha de saber para q.
lo este año lo acordaron firmaron y rubricaron de

que testifico = Diego Ruiz Cabra
Lava. + al Resor

Fran. Manos

Benito Muñoz

Vicente Resor

Ante m.
Juan Ant. Manos

de defender el Miercoles a la paragona con
de Maria Santissima ha en el termino de
del Rey defender los derechos del Pueblo
sin por los Pobres y enfe de los pleos a la
en la repitibos en pleos con lo qual quida
quita porcion lo firmaron los 9 suplicas
que a lo traxeron y de todo y el Rey. fi
fich lo testifica

Benito Munoz



+

+

+

+

Ante el

Don Martin Diego Ruiz

Don Juan

vicerey

Ante

Don Juan

F. D. F.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Acuerdo para que En el Lugar de Lucena
bas Elecciones de Con y del Pte en Veinte y siete de
Septiembre de mil ochocientos
y diez y seis estando tanto
en la Sala Capitular segun
constante. los que lo componen. D. Pe-
dro Marin. y D. Diego Ruiz Cabrera Alcal-
des. Josef Bertran y Fran. Macias Respo-
nes. Vicente Pefion y Rafael Pantoja Sindicos
General y Personeros del Comun todo Cabildo
Justicia y Previsiente tanto para asen-
tamiento de Nuevos Concejales para
el año de mil ochocientos diez y siete de orden
del Real Acuerdo de la Ciudad de Sevilla
y portanto Principiaron en la forma siguiente

Para Alcalde

1.º Por Acuerdo D. Pedro Marin propuso
a D. Vicente Pefion se conformaron ciento del
Pefion Josef Bertran quedo estar actualmente
siendo Alcalde un Excmo. Politico
En Segundo Propuso el Excmo. Macias D. Die-
go Ruiz Cabrera a D. Ant. de Mora y se confo-
maron todos
En terceros Propuso D. Pedro Marin a Fran.
Pico y convida a los conformaron

Para el Quarto Propuso D^{no} Diego
Cabreza a Nicolas Pancho y Corrida
No se conformaron

Para Residones

Josef Portan Propuso a Juan^{to} Mo
Corrida la No se conformaron

Para Segundo Juan^{to} Macias pro p
Josef Conde y Corrida la No se conformaron

Para Tercero Josef Portan Propuso
Juan^{to} Molinas y Corrida la No se con
forn

Para el Cuarto Juan^{to} Macias Propuso
Juan Acuña y Corrida la No se conformaron

Para Sindico

Vicente Refon Propuso a Juan Ferrero
cias y Corrida la No se conformaron

Para Segundo Vicente Refon Propuso
nuestro Cantalejo y Corrida la No se con
fornaron

En cuyo termino concluyese esta Eleccion
condaron resaque Testimonio alalitia y res

ta a el Real Acuerdo de la Ciudad de Ler
posla Escibania de D^{no} Felix de Borra
lo a Condaron firmaron y senalaron segun se sigue

PROXIMAMENTE Diego Rey Cabreza y Josef
+ Vicente Refon +

Aguila
Juan Antonio Nunez

tad by pesa, pery, bary, y morda sele
vimen, como se executo, lo verificaren alon
por brevedad de su Placum. 79. p. a. f. 1.
Sele facultate p. m. el Consejo. Testimonio,
enm. Cumplim. es el presente. Voblay En. m.
A m. d. l. v. o. h. o. i. e. n. t. y. D. i. c. h. o. s. e. u. r. 

Peromyscus velatus
Robator



Acabala

H

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Auto / En el lugar de diuca del P. en suiza la sepelimos y lo mismo
des, y en: Citando en el Ayuntamiento. Leyes de car. de monta-
ran de sus firmas y reales manifestaron el lugar el tiempo
de sacar a subasta la huerza de la huerza del viento, p. q.
se remase el día último del presente año, como se ha-
re remata con las condiciones q. en adelante se empu-
ran: y esto acordaron firmar y realaron de que
certifico =

condicion / Primeras condiciones, q. el Porton, quien se le remase esta her-
ta hade satisfacer por dentro del año una cantidad propia en
Porei del Tesorero de este Ayuntamiento =

4. es condicion q. hade satisfacer los dños de los mts.

4. es condicion q. no hade solicitar vasa en los dños en que se
se remata =

4. es condicion q. las cal. de las p. de este collar
se remata esta huerza, y p. q. de este repone la presente

No ot. repone =

Publicac. / En suiza y no de no me p. huerza de los mts. de huerza
torio las anteriores condiciones de certificación =

Auto / En suiza y no de no me p. huerza de los mts. de huerza
re de este huerza, p. huerza de los mts. de huerza =

Auto / En suiza y no de no me p. huerza de los mts. de huerza
re de este huerza, p. huerza de los mts. de huerza =

